



# Elota.

¡Unidos todo se puede!

EXPEDIENTE NÚM: 10/CTELOTA/2025

La Cruz, Elota, 10 de Enero del 2025

Los suscritos CC Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda, Secretario del H. Ayuntamiento de Elota; Psi. Mayben Guadalupe Sainz Machado, Directora de Desarrollo social y Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez Síndica **procuradora** integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Elota, Sinaloa, previo acuerdo tomado por unanimidad de votos en el acta de Comité de Transparencia de quienes lo integramos, por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa formulamos:

## SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PLAZO LEGAL

A efecto de elaborar y notificar la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **250485300009224**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y la cual se motiva de acuerdo con las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Primeramente, se identifica la información objeto de la solicitud:

**solicito a este sujeto obligado la siguiente información:**

Requiero se me proporcione, en formato abierto, el número total de solicitudes de acceso a la información recibidas por este sujeto obligado durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Además, solicito el número total de respuestas emitidas por este sujeto obligado, desglosadas por tipo de respuesta, al cierre de cada año.

De acuerdo con la naturaleza de la información requerida de este H. Ayuntamiento de Elota y de la Unidad de Transparencia, mediante la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **250485300009224**, misma que se identifica en la tabla que antecede al presente párrafo, y analizando los argumentos expuestos por el responsable de la Unidad de Transparencia, la procedencia de solicitar ampliación de plazo de respuesta, se requiere de más tiempo para la ubicación y tratamiento de la documentación que contiene la información requerida por el solicitante, toda vez que esta dependencia con el ánimo de satisfacer los principios consagrados con el numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, pretende otorgar respuesta que satisfaga sus interés.



CM  
A  
10



# Elota.

¡Unidos todo se puede!

EXPEDIENTE NÚM: 10/CTELOTA/2025

Es por eso, que con la exposición de motivos traída a sesión por el responsable de la Unidad de Transparencia, se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la ley de la materia. Así las razones, motivos o circunstancias que nos obliga a hacer uso de prórroga a la respuesta de su solicitud.

En esta tesitura, y con el propósito de proveer a la sistematización de la información con el nivel de laboriosidad que exige el solicitante, es que se solicita a ese Organismo Garante validar la ampliación del plazo para estar en condiciones materiales y jurídicas de entregar al solicitante la información requerida de este sujeto obligado.

Con base en lo anterior fundado y motivado, a esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información, atentamente pedimos:

**UNICO.** Otorgar al Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, la ampliación de plazo legal para efectos de dar contestación a la solicitud con número de folio **250485300009224**.





# Elota.

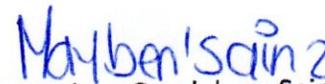
¡Unidos todo se puede!

EXPEDIENTE NÚM: 10/CTELOTA/2025

**Atentamente.-**

**El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota**

  
Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda  
Secretario del H. Ayuntamiento de Elota  
Presidente del Comité

  
Psi. Mayben Guadalupe Sainz Machado  
Directora de Desarrollo social  
Secretaria del Comité

  
Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez  
Síndica procuradora  
Primera Vocalía del comité

